

de la reina. Y la verdad es que la reina nos ha pasado el trapo. Hay rendiciones que se hacen con bandera y con banda. Hay otras que se hacen descalzos y en calzoncillos. Esta rendición de la oposición fue descalzos y en calzoncillos.”

(Sincericidio de Ricardo López Murphy, ya que... imaginenselo en calzoncillos...)

Una extensa serie de inexactitudes y mentiras deliberadas recorrió toda la campaña mediática y política alrededor del capricho de Cristina. Veamos algunas:

1) Kirchner aseguró haber “vencido al Pacto de Olivos”.

Tanto el Presidente como la Primera Dama fueron constituyentes en 1994, y en la primera sesión ordinaria de la Convención Nacional Constituyente, presidida por el Dr. Eduardo Menem, votaron a favor del entonces llamado “paquete cerrado”, dentro del que se encontraba el proyecto de creación del Consejo de la Magistratura como órgano de gobierno del Poder Judicial. Ese y otros puntos formaron parte del Pacto de Olivos y del posterior Acuerdo de la Rosada entre Menem y Alfonsín.

¿Cómo vencieron lo que ellos mismos votaron?

2) Alberto F. aseguró que la posición del ARI escondía defender la postulación de su diputada Marcela Rodríguez en el cargo.

El propio Gobierno propuso que la reforma se haga efectiva en noviembre, y el mandato de Rodríguez vence en diciembre, sin posibilidad de ser renovado, porque el ARI no consiguió la segunda minoría en Diputados.

3) Ninguna de las acusaciones de mal manejo en el actual Consejo referidas al Gobierno fue contestada por éste en la sesión:

–Pichetto fue acusado por ignorar su obligación de investigar a Bonadío.

–El Gobierno protegió al juez Skidelsky, que autorizó medidas cautelares a favor del Correo y Aeropuertos 2000, con perjuicio para el Estado.

–El oficialismo protegió al juez Tiscornia, conocido por la Aduana paralela.

–Pichetto y los consejeros del Gobierno evitaron juzgar al juez Torino, teniendo una cámara oculta que lo incriminaba; le dieron licencia por enfermedad.

–La defensa del juez Ursi, denunciado por discriminación, hecha por Jorge Yoma.

–La defensa de la jueza Gesualdi, que hacía que la ordenanza del juzgado fuera a limpiar su casa, y ni siquiera fue advertida.

4) El Presidente enmarcó la pelea en la lucha contra las corporaciones, y aseguró que muchos, ahora, “se quedarán sin su quiosquito”.

¿Qué interés o quiosquito podrán tener las siguientes instituciones que se manifestaron contra la ley?

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Centro de Estudios



Cristina Fernández de Kirchner, Primera Dama de hierro.

Legales y Sociales (CELS), Servicio de Paz y Justicia, Abuelas de Plaza de Mayo, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, Familiares de Desaparecidos por Razones Políticas, Hermanos de Desaparecidos, Poder Ciudadano, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Instituto de Ciencias Sociales y Penales, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Federación Argentina de Colegios de Abogados, etc.

5) Una investigación publicada hace ya algunas semanas en esta misma columna arrojaba la existencia de 264 causas contra funcionarios de la actual administración, de las cuales 164 permanecen abiertas.

¿Cuántas quedarán cuando la actitud de los jueces esté todavía más pendiente de los mohines de Cristina?

¿CONTINUARA?

Sobre el cierre de esta columna dos versiones comenzaron a tomar fuerza: una de ellas, que intentamos sin éxito chequear durante la semana, refiere a un proyecto del Gobierno para jubilar a los jueces de todos los fueros a partir de los sesenta años. Hoy la ley sostiene que

Así, el organismo sería totalmente oficial, aunque quedaría vaciado de sentido

“por razones de servicio” los jueces pueden exceder ese límite de edad de manera activa.

El Gobierno estudia, entonces, la posibilidad de recortar ese texto.

Algo similar ocurrió durante la administración de Alfonsín, y de ese modo se alejaron de sus despachos muchos jueces de la dictadura. También el Gobierno formularía una “invitación a jubilarse” antes de ese límite de edad, a la que correspondería, según una escala, una jubilación gradualmente menor al 82%. Recuérdese que la versión refiere a todos los fueros y no sólo al federal: en este último sólo los magistrados Luraschi, Servini de Cubría, Cattani y Canicoba Corral excederían el límite de edad correspondiente.

La otra jugada de referencia no surge del oficialismo, sino de jueces y abogados preocupados y descontentos ante la aprobación del proyecto cristino: ¿qué pasaría si los consejeros de minoría abandonan en los próximos meses sus funciones?

Así, el organismo sería totalmente oficial, aunque quedaría vaciado de sentido. “¿Querían justicia K? –decía un juez en actividad en medio de una reunión sobre el punto-.

Bueno, ahí la tienen.”

Investigación:

J.L. / Romina Manguel / Luciana Geuna